

RESOLUCIONES ADOPTADAS EN SESIÓN ORDINARIA 16-2015, CELEBRADA POR EL I. CONCEJO CANTONAL DE NARANJAL, EL JUEVES 11 DE JUNIO DEL 2015.

Res. 111.- El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** incluir en el orden del día el siguiente punto:

4.- CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-

Conocimiento y resolución de autorización al Ing. Marcos Chica Cárdenas, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal, a suscribir con el Ministerio del Ambiente Ecuador (MAE) un convenio de asignación para financiar el proyecto denominado “PROGRAMA DE RESTAURACIÓN FORESTAL CON FINES DE CONSERVACIÓN AMBIENTAL Y PROTECCIÓN DE CUENCAS HÍDRICAS”, con plazo a tres años.

Referencia: Memorando 026 GADMCN UMA VL, de 10 de junio del 2015, suscrito por la Ing. Vanessa Loza Ortiz.

Res. 112.- El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** aprobar los puntos del orden del día establecidos de la siguiente manera:

1.- PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-

Conocimiento y resolución de la **RECONSIDERACIÓN** planteada mediante memorando GADMCN-JZB-2015-006, de 2015. 05.21, por la concejala Dra. Jessica Zea Baldeón, al tenor del artículo 321 del COOTAD en concordancia con el artículo 62 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo del GAD Municipal del cantón Naranjal, referente al segundo punto del orden del día de la sesión extraordinaria 05-2015 celebrada el martes 19 de mayo del 2015, a efectos de que se trate nuevamente en **SEGUNDO DEBATE LA ORDENANZA PARA LA PROMOCIÓN DE LAS FESTIVIDADES CULTURALES, RELACIONADAS CON EL ARTE, EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN EN GENERAL DEL CANTÓN NARANJAL.**

2.- SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-

2.1.- Lectura y aprobación del acta de la sesión extraordinaria 05-2015, celebrada el martes 19 de mayo de 2015.

2.2.- Lectura y aprobación del acta de la sesión extraordinaria 06-2015, celebrada el martes 26 de mayo de 2015.

2.3.- Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria 15-2015, celebrada el jueves 28 de mayo de 2015.

3.- TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-

3.1.- Conocimiento y resolución del trámite de partición interpuesto por los **HERMANOS MÉNDEZ TAMA**, derivada de la comisión edilicia de Planificación.

3.2.- Conocimiento y resolución del trámite de partición interpuesto por los **HERMANOS MÉNDEZ TAMA**, derivada de la comisión edilicia de Planificación.

3.3.- Conocimiento y resolución del trámite de partición interpuesto por los **HEREDEROS VILLAMAR POZO**, derivada de la comisión edilicia de Planificación.

3.4.- Conocimiento y resolución del trámite de partición interpuesto por el **SR. BENIGNO PASTOR ROBLES ANDRADE**, derivada de la comisión edilicia de Planificación.

3.5.- Conocimiento y resolución del trámite de partición interpuesto por los **HEREDEROS LEDESMA PAZMIÑO**, derivada de la comisión edilicia de Planificación.

3.6.- Conocimiento y resolución del trámite de partición interpuesto por la **SRA. BARRETO JÁCOME COLOMBIA**, derivada de la comisión edilicia de Planificación.

3.7.- Conocimiento y resolución del trámite de partición interpuesto por el **SR. LUIS GILBERTO BRITO GUZMAN**, derivada de la comisión edilicia de Planificación.

4.- CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-

Conocimiento y resolución de autorización al Ing. Marcos Chica Cárdenas, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal, a suscribir con el Ministerio del Ambiente Ecuador (MAE) un convenio de asignación para financiar el proyecto denominado “PROGRAMA DE RESTAURACIÓN FORESTAL CON FINES DE CONSERVACIÓN AMBIENTAL Y PROTECCIÓN DE CUENCAS HÍDRICAS”, con plazo a tres años.

Referencia: Memorando 026 GADMCN UMA VL, de 10 de junio del 2015, suscrito por la Ing. Vanessa Loza Ortiz.

Res. 113.- El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** de conformidad al artículo 64 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal, conceder la **RECONSIDERACIÓN** planteada mediante memorando GADMCN-JZB-2015-006, de 2015.05.21, por la concejala Dra. Jessica Zea Baldeón, referente al segundo punto del orden del día de la sesión extraordinaria 05-2015 celebrada el martes 19 de mayo del 2015, y aprobar en **SEGUNDO DEBATE LA ORDENANZA PARA LA PROMOCIÓN DE LAS FESTIVIDADES CULTURALES, RELACIONADAS CON EL ARTE, EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN EN GENERAL DEL CANTÓN NARANJAL.**

Res. 114.- El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** aprobar el acta de la sesión extraordinaria 05-2015, celebrada el martes 19 de mayo de 2015.

Res. 115.- El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** aprobar el acta de la sesión extraordinaria 06-2015, celebrada el martes 26 de mayo de 2015.

Res. 116.- El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** aprobar el acta de la sesión ordinaria 15-2015, celebrada el jueves 28 de mayo de 2015.

Res. 117.- El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** dar por conocido y aprobado el memorando GADMCN.CPCA-2015-061-M, del 2015.05.18, suscrito por los concejales: Sr. Arnoldo Baquerizo Figueroa y Sr. Jorge Joel Parra Rojas, integrantes de la Comisión Edilicia de Planificación, Construcciones y Avalúos, a través del cual se pronuncian sobre el pedido de partición que han interpuesto los **HERMANOS MARLAN ALICIA LIGIA, BREN GERSON E IVONNE MAIGENI MÉNDEZ TAMA**, del predio signado actualmente con la siguiente característica catastral:

PREDIO RÚSTICO:

Código catastral: 09-11-50-001-001-0011-5116-0000000, lote 13, ubicado en el sector Bucay, parroquia y cantón Naranjal, provincia del Guayas, cuyo resultado luego de la partición queda lote 13 y su fraccionamiento da origen a los lotes 13-A, 13-B y 13-C, con las medidas y mensuras según consta en el informe técnico del Departamento de Planificación Municipal.

Y una vez que la peticionaria ha proporcionado y cumplido con los requisitos exigidos para estas clase de trámites, así como de que se han extendido los siguientes informes favorables:

- Dirección de Gestión de Planificación, en oficio IT. 149-PP.MM de 2015.04.22.
- Procurador Síndico Municipal, en oficio 171-05 GADMCN-GL de 2015.05.06.

Res. 118.- El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** dar por conocido y aprobado el memorando GADMCN.CPCA-2015-062-M, del 2015.05.19, suscrito por los concejales: Sr. Arnoldo Baquerizo Figueroa y Sr. Jorge Joel Parra Rojas, integrantes de la Comisión Edilicia de Planificación, Construcciones y Avalúos, a través del cual se pronuncian sobre el pedido de partición que han interpuesto los **HERMANOS MARLAN ALICIA LIGIA, BREN GERSON E IVONNE MAIGENI MÉNDEZ TAMA**, del predio signado actualmente con la siguiente característica catastral:

PREDIO RÚSTICO:

Código catastral: 09-11-50-001-001-0011-5176-0000000, lote 22, ubicado en el sector Bucay, parroquia y cantón Naranjal, provincia del Guayas, cuyo resultado luego de la partición queda lote 22 y su fraccionamiento da origen a los lotes 22-A, 22-B y 22-C, con las medidas y mensuras según consta en el informe técnico del Departamento de Planificación Municipal.

Y una vez que la peticionaria ha proporcionado y cumplido con los requisitos exigidos para estas clase de trámites, así como de que se han extendido los siguientes informes favorables:

- Dirección de Gestión de Planificación, en oficio IT. 142-PP.MM de 2015.04.20.
- Procurador Síndico Municipal, en oficio 172-05 GADMCN-GL de 2015.05.06.

Res. 119.- El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** dar por conocido y aprobado el memorando GADMCN.CPCA-2015-063-M, del 2015.05.19, suscrito por los concejales: Sr. Arnoldo Baquerizo Figueroa y Sr. Jorge Joel Parra Rojas, integrantes de la Comisión Edilicia de Planificación, Construcciones y Avalúos, a través del cual se pronuncian sobre el pedido de partición que han interpuesto los **HEREDEROS ANA PERPETUA, JESÚS MARTINIANO, GENOVEVA DEL ROCIO, RITO MARCIANO, ANGELA LEONOR, ANDREA DE LA CRUZ, JOSÉ FRANCISCO Y MARIANITA LUCÍA VILLAMAR POZO**, del predio signado actualmente con la siguiente característica catastral:

PREDIO RÚSTICO:

Código catastral: 54-01281, lote 110, colonia Velasco Ibarra, parroquia Taura, cantón Naranjal, provincia del Guayas, cuyo resultado luego de la partición queda lote 110 y su fraccionamiento da origen a los lotes 110-A, 110-B, 110-C, 110-D, 110-E, 110-F y 110-G, con las medidas y mensuras según consta en el informe técnico del Departamento de Planificación Municipal.

Y una vez que los peticionarios han proporcionado y cumplido con los requisitos exigidos para estas clase de trámites, así como de que se han extendido los siguientes informes favorables:

- Dirección de Gestión de Planificación, en oficio IT. 143-PP.MM de 2015.04.29.
- Procurador Síndico Municipal, en oficio 169-05 GADMCN-GL de 2015.05.05.

Res. 120.- El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** dar por conocido y aprobado el memorando GADMCN.CPCA-2015-067-M, del 2015.05.20, suscrito por los concejales: Sr. Arnoldo Baquerizo Figueroa y Sr. Jorge Joel Parra Rojas, integrantes de la Comisión Edilicia de Planificación, Construcciones y Avalúos, a través del cual se pronuncian sobre el pedido de partición que ha interpuesto l el **SR. BENIGNO PASTOR ROBLES ANDRADE**, del predio signado actualmente con la siguiente característica catastral:

PREDIO RÚSTICO:

Código catastral: 53-10149, lote La Luz, parroquia Santa Rosa de Flandes, cantón Naranjal, provincia del Guayas, según consta en el certificado emitido por la Unidad de Avalúos y Catastros Municipal, del 2015.01.22, cuyo resultado luego de la partición queda lote 01 y su fraccionamiento da origen al lote 01-A, con las medidas y mensuras según consta en el informe técnico del Departamento de Planificación Municipal.

Y una vez que el peticionario ha proporcionado y cumplido con los requisitos exigidos para estas clase de trámites, así como de que se han extendido los siguientes informes favorables:

- Dirección de Gestión de Planificación, en oficio IT. 020-PP.MM de 2015.01.23.
- Procurador Síndico Municipal, en oficio 132-04 GADMCN-GL de 2015.04.09.

Res. 121.- El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** dar por conocido y aprobado el memorando GADMCN.CPCA-2015-068-M, del 2015.05.20, suscrito por los concejales: Sr. Arnoldo Baquerizo Figueroa y Sr. Jorge Joel Parra Rojas, integrantes de la Comisión Edilicia de Planificación, Construcciones y Avalúos, a través del cual se pronuncian sobre el pedido de partición que han interpuesto los **HEREDEROS ANGELA AMARITZA, BLANCA ISABEL, GRACIELA DEL ROCÍO LEDESMA PAZMIÑO Y ANGÉLICA MARICELA TOMALA CASTILLO** por los derechos que representa de sus hijas menores de edad **ANGELA SOLANGE Y ANGÉLICA JAMILETH LEDESMA TOMALA**, del predio signado actualmente con la siguiente característica catastral:

PREDIO RÚSTICO:

Código catastral: 52-07029, lote 95, recinto Lechugal, parroquia San Carlos, cantón Naranjal, provincia del Guayas, según consta en el certificado emitido por la Unidad de Avalúos y Catastros Municipal, del 2015.04.15, cuyo resultado luego de la partición queda lote 95 y su fraccionamiento da origen a los lotes 95-A, 95-B, 95-C, 95-D y 95-E, con las medidas y mensuras según consta en el informe técnico del Departamento de Planificación Municipal.

Y una vez que los peticionarios han proporcionado y cumplido con los requisitos exigidos para estas clase de trámites, así como de que se han extendido los siguientes informes favorables:

- Dirección de Gestión de Planificación, en oficio IT. 189-PP.MM de 2015.05.11.
- Procurador Síndico Municipal, en oficio 185-05 GADMCN-GL de 2015.05.14.

Res. 122.- El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** dar por conocido y aprobado el memorando GADMCN.CPCA-2015-072-M, del 2015.06.08, suscrito por los concejales: Sr. Álex Berrús Peñaranda, Sr. Arnoldo Baquerizo Figueroa y Sr. Jorge Joel Parra Rojas, integrantes de la Comisión Edilicia de Planificación, Construcciones y Avalúos, a través del cual se pronuncian sobre el pedido de partición que ha interpuesto la **SRA. BARRETO JÁCOME COLOMBIA**, del predio signado actualmente con la siguiente característica catastral:

PREDIO URBANO:

Código catastral: 09-11-50-002-001-25-07-01, calle 15 de Octubre y calle peatonal, de la ciudad de Naranjal, provincia del Guayas, según consta en el certificado emitido por la Unidad de Avalúos y Catastros Municipal, del 2015.05.29, cuyo resultado luego de la partición queda solar 07 y su fraccionamiento da origen al solar 18, con las medidas y mensuras según consta en el informe técnico del Departamento de Planificación Municipal.

Y una vez que la peticionaria ha proporcionado y cumplido con los requisitos exigidos para estas clase de trámites, así como de que se han extendido los siguientes informes favorables:

- Dirección de Gestión de Planificación, en oficio IT. 234-PP.MM de 2015.05.29.
- Procurador Síndico Municipal, en oficio 203-05 GADMCN-GL de 2015.05.29.

Res. 123.- El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** dar por conocido y aprobado el memorando GADMCN.CPCA-2015-073, del 2015.06.08, suscrito por los concejales: Sr. Álex Berrús Peñaranda, Sr. Arnoldo Baquerizo Figueroa y Sr. Jorge Joel Parra Rojas, integrantes de la Comisión Edilicia de Planificación, Construcciones y Avalúos, a través del cual se pronuncian sobre el pedido de partición que ha interpuesto el **SR. LUIS GILBERTO BRITO GUZMAN**, del predio signado actualmente con la siguiente característica catastral:

PREDIO RÚSTICO:

Código catastral: 09-11-52-001-001-03-154-0000000, hacienda San Jacinto, parroquia San Carlos, cantón Naranjal, provincia del Guayas, según consta en el certificado emitido por la Unidad de Avalúos y Catastros Municipal, del 2015.04.13, cuyo resultado luego de la partición queda lote 1 y su fraccionamiento da origen al 1-1, con las medidas y mensuras según consta en el informe técnico del Departamento de Planificación Municipal.

Y una vez que el peticionario ha proporcionado y cumplido con los requisitos exigidos para estas clase de trámites, así como de que se han extendido los siguientes informes favorables:

- Dirección de Gestión de Planificación, en oficio IT. 204-PP.MM de 2015.05.18.
- Procurador Síndico Municipal, en oficio 198-05 GADMCN-GL de 2015.05.27.

Res. 124.- El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE:**

1.- Dar por conocido y aprobado el texto del memorando 026 GADMCN UMA VL, de 10 de junio del 2015, suscrito por la Ing. Vanessa Loza Ortiz, referente a hacer uso del financiamiento aprobado por el Ministerio del Ambiente a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal, por el monto de USD\$ 289.957,00 destinados a financiar el proyecto denominado “**PROGRAMA DE RESTAURACIÓN FORESTAL CON FINES DE CONSERVACIÓN AMBIENTAL Y PROTECCIÓN DE CUENCAS HÍDRICAS**” con un plazo de tres (3) años, contados desde la fecha de efectividad del primer desembolso

2.- Resuelve aprobar el presente financiamiento por un monto de: USD\$ 289.957,00 a tres (3) años plazo.

3.- Autorizando a los representantes legales del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal a suscribir el convenio de ejecución de restauración forestal con el Ministerio del Ambiente del Ecuador (MAE).

De igual forma se obliga a la Dirección Financiera Municipal presentar los documentos pertinentes a las que se refiere esta resolución.

Hágase conocer lo aquí resuelto al Procurador Síndico, Director Financiero, Director de Obras Públicas, Director de Planificación, Relaciones Públicas y Unidad de Medio Ambiente Municipal, así como al Ministerio del Ambiente del Ecuador.

Lic. Lenin Torres Alvarado
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MM